

**ACUERDOS CONSULTA PREVIA CON PUEBLOS INDIGENAS Y CON
PUEBLOS Rrom**

PND 2014 – 2018 “TODOS POR UN NUEVO PAÍS”

Dirección de Desarrollo Territorial Sostenible

Equipo Asuntos Étnicos

2016



Eje: COMPETITIVIDAD E INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA

Objetivo 6. Desarrollo de infraestructura vial y de transporte e inclusión coherente en las tecnologías de la información y las comunicaciones, así como el acceso a energías sostenibles, en la perspectiva cerrar de brechas productivas.

Pueblos Indígenas

#	ESTRATEGIAS	ENTIDAD RESPONSABLE
1	Elaboración de un estudio para identificar y priorizar, de manera concertada con los Pueblos y Organizaciones Indígenas, las vías en territorios indígenas (carreteras, caminos ancestrales, caminos veredales, puentes, vías peatonales, fluviales y pistas de aterrizaje), de acuerdo a la normatividad vigente, con el objetivo de reducir las brechas en materia de <u>infraestructura vial</u> .	Ministerio de Transporte
2	Formulación, estructuración y ejecución de proyectos de infraestructura vial en territorios indígenas, conforme a la priorización realizada de <u>manera concertada</u> .	Ministerio de Transporte
3	El INVIAS y la AEROCIVIL, podrá adelantar convenios interadministrativos con los cabildos, autoridades y sus organizaciones, a fin de garantizar el mantenimiento y la construcción de vías de comunicación, en concurso con los recursos de la Nación y los entes territoriales, en el marco de la normatividad vigente.	Ministerio de Transporte
4	Construcción de obras de protección de orillas para la prevención de erosiones e inundaciones en comunidades indígenas ribereñas.	Ministerio de Transporte
5	Tramitar ante FONTUR proyectos de construcción y mejoramiento de centros de etno-turísticos.	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
6	Establecer mesas de trabajo con la participación de representantes de los Pueblos y Comunidades Indígenas y entidades públicas competentes para definir las estrategias que garanticen el transporte, conforme con la normatividad vigente.	Ministerio de Transporte
7	Reducir brechas en acceso a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en los sitios alejados geográficamente, y garantizar el acceso y uso efectivo de las TIC, a través de la conectividad al 100 % de cabeceras municipales que sean centros de influencia indígena. En los territorios indígenas se hará la conexión gradual, de acuerdo a los criterios técnicos que lo permitan.	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
8	Garantizar el acceso a Internet a través de la instalación, operación y administración de los centros de acceso comunitario a Internet que el Ministerio TIC proveerá a los territorios y/o zonas con influencia indígena, dentro de la cobertura establecida en el Proyecto de Conectividad de Alta Velocidad, con criterios de pertinencia cultural y contexto territorial, previamente acordados en la Mesa Permanente de Concertación.	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
9	Apropiar recursos del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para que los centros educativos de comunidades indígenas, accedan integralmente al uso de las TIC.	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
10	Identificación concertada con las comunidades indígenas para la formulación, estructuración e implementación de proyectos de generación de energía eléctrica y redes de media y baja tensión para la energización rural sostenible.	Ministerio de Minas y Energía

11	<p>Desarrollar el Programa de Fortalecimiento productivo y empresarial de las economías propias de los Pueblos Indígenas en el que se desarrollen, bajo procesos de priorización y concertación previos, las siguientes líneas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificación del estado de los procesos productivos y definición de planes de mejora en el marco de la cadena de valor. • Procesos de asesoría y asistencia técnica especializada y diferenciada para el fomento al desarrollo empresarial orientados a mejorar procesos de producción, transformación, administración financiera, mercadeo y distribución así como procesos organizativos de las economías propias. • Promover el fortalecimiento productivo y empresarial de economías propias liderado por mujeres indígenas. • Apoyo para la formalización y certificación de productos y servicios de las economías propias de los pueblos indígenas. • Desarrollar acciones de gestión cogestión y autogestión que promuevan o fortalezcan capacidades instaladas para el desarrollo productivo y empresarial de los pueblos indígenas. • Desarrollar eventos comerciales regionales y nacionales de promoción e intercambio de las economías propias de los pueblos indígenas bajo un comercio justo y de oportunidad. • Desarrollo de acciones para el fomento a la innovación desde la práctica productiva de las economías propias. • Definición de estrategias de promoción y comercialización de productos de las economías propias de los pueblos indígenas y apertura de 	Ministerio de Comercio Industria y Turismo
12	Construcción concertada del marco normativo para la protección jurídica de los conocimientos ancestrales y tradicionales de los Pueblos indígenas como aportes al desarrollo científico e innovación tecnológica, a través de un instrumento consultado y concertado con los pueblos indígenas.	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ministerio del Interior
13	Establecer un programa para la promoción y conformación de equipos indígenas para la investigación, ciencia y tecnología, por los propios pueblos indígenas. Los pueblos indígenas podrán concertar con Colciencias, Universidades y autoridades competentes para el desarrollo de este propósito.	COLCIENCIAS
14	En la convocatoria general de formación de capital humano de alto nivel se incorporará un componente para pueblos indígenas, concertado con sus autoridades.	COLCIENCIAS
15	Garantizar la participación efectiva y concertada de las comunidades y pueblos indígenas en el Fondo de Ciencia Tecnología e Innovación (FCTI) del Sistema General de Regalías con enfoque diferencial.	COLCIENCIAS
16	Financiamiento de un programa de investigación sobre los recursos forestales, de flora, faunísticos y ambientales existentes en los territorios indígenas.	COLCIENCIAS
17	Garantizar la financiación de proyectos interculturales de investigación sobre las propiedades botánicas y medicinales de las plantas en territorios indígenas.	COLCIENCIAS
Pueblo Rrom		
7	Implementar la política pública de televisión Rrom a través de planes de acción concertados en el marco de la Comisión Nacional de Diálogo para el corto, mediano y largo plazo garantizando los recursos necesarios apropiados por la ANTV.	ANTV
12	Incorporación del Pueblo Rrom en los centros de desarrollo empresarial con perspectiva regional que incluirá el enfoque diferencial para la atención del Pueblo Rrom.	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

36	Formular y concertar con la Comisión Nacional de Diálogo la Política Pública de Televisión Étnica - Rrom, con el fin de garantizar el acceso y la participación del servicio de televisión pública garantizando los derechos a la comunicación e información del Pueblo Rrom; a partir de los insumos del proceso de consulta previa y la concertación con el pueblo Rrom durante el año 2014.	ANTV
37	Comunicaciones, enfocará sus programas de capacitación y alfabetización digital de acuerdo a las necesidades específicas del pueblo Rrom. 2. El Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones enfocará sus planes de masificación de acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones para el Pueblo Rrom.	Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
38	Desarrollo de estrategia de sensibilización y concienciación para la promoción y difusión del respeto hacia la cultura gitana a través de redes sociales y emisoras comunitarias.	Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
48	Coordinar y articular el desarrollo de una estrategia integral de comunicaciones para garantizar los derechos en el Pueblo Rrom.	Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
53	Promover el fortalecimiento de los proyectos asociativos de las kumpany en el marco del programa de capitalización articulándose con el sector, previa ruta concertada con la Comisión Nacional de Diálogo con la población rrom que figuran en el listado censal aportado por el Ministerio del Interior.	Departamento para la Prosperidad Social - Ministerio del Interior

EJE: MOVILIDAD SOCIAL

Objetivo 7. Desarrollo y fortalecimiento de la cultura y comunicaciones propias y apropiadas, la educación, la salud, la autonomía y seguridad alimentaria que incluyan a familias, mujeres, niñas, niños, jóvenes y mayores de los pueblos indígenas y del pueblo Rrom.

Pueblos Indígenas

	ESTRATEGIAS	INSTITUCIONES RESPONSABLES
1	Política pública de comunicación indígena. Las formas propias de comunicación contribuyen a conservar, revitalizar, fortalecer y dinamizar las formas de comunicación propia.	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y Ministerio de Cultura
2	La ANTV en el marco del proceso de concertación del plan de televisión indígena, revisará, modificará o derogará el acuerdo CNTV 01 de 2005 para expedir una nueva reglamentación sobre televisión para pueblos indígenas. El Ministerio de las TIC realizará un estudio que permita establecer de manera concertada en la MPC la viabilidad, necesidad, y características jurídicas, técnicas y de programación que deberán tener las emisoras de las comunidades indígenas a fin de determinar la pertinencia de una categoría especial.	Autoridad Nacional de Televisión
3	Fomentar la producción y emisión de contenidos propios de los pueblos indígenas en espacios de televisión pública. Realización concertada de los estudios para soluciones definitivas de acceso y participación de los Pueblos Indígenas al servicio de televisión.	Autoridad Nacional de Televisión
4	El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones desde la formulación de los proyectos de inversión que involucren como beneficiarios de los mismos a comunidades indígenas y/o pueblos indígenas, por cada vigencia fiscal, identificará y construirá la oferta institucional previamente concertada a través de la Mesa Permanente de Concertación.	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
5	En las estrategias de apropiación que implemente el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para los centros de acceso comunitario a Internet, se garantizarán contenidos con enfoque diferencial, que fortalezcan las iniciativas propias de las comunidades indígenas en relación con su comunicación propia e intercultural.	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
6	Implementar el Plan de Televisión Indígena concertado con el fin de promover el acceso y la participación en el servicio de televisión pública en el marco de la garantía de los derechos a la comunicación y la información de los Pueblos Indígenas.	Autoridad Nacional de Televisión
7	Institucionalización de la semana de los Pueblos Indígenas.	Ministerio de Cultura
8	Fortalecer y visibilizar la identidad cultural de los Pueblos Indígenas.	Ministerio de Cultura
9	Procesos de revitalización y fortalecimiento del pensamiento mayor.	Ministerio de Cultura
10	Adecuar de manera concertada con la MPC el programa para la promoción y fortalecimiento de festivales indígenas, celebraciones propias y muestras itinerantes de carácter local, regional y nacional, con proyección internacional; así como el fomento de puntos itinerantes y fijos de divulgación intercultural y cinematecas.	Ministerio de Cultura

11	Recuperación, protección, digitalización y reproducción de materiales audiovisuales de los diferentes Pueblos Indígenas en Colombia. Identificación y adquisición de equipos, la formación del equipo del archivo, la recuperación local, regional y nacional la catalogación de la información digital, el alojamiento y organización de la información y el funcionamiento de los archivos de los Pueblos Indígenas.	Ministerio de Cultura (Archivo General de la Nación)
12	Concertar con los pueblos y organizaciones indígenas los lineamientos de política pública dirigidos a los entes departamentales para el fomento de juegos tradicionales, autóctonos y populares, actividades deportivas y deporte convencional. Cofinanciar, a través de los entes departamentales, la realización de encuentros recreo-deportivos en territorios indígenas, en el marco de los lineamientos concertados	COLDEPORTES
13	Realización de la consulta previa del Sistema Educativo Indígena Propio (SEIP). Una vez se haya realizado, se expedirá la norma correspondiente.	Ministerio de Educación Nacional
14	El Ministerio de Educación Nacional concentrará sus esfuerzos, acciones, planes, proyectos y recursos dirigidos a la educación para los Pueblos Indígenas, al desarrollo e implementación del Sistema Educativo Indígena Propio, para ello se concertará en la CONTCEPI un plan de acción y focalización. Además, se concertará y desarrollará un plan de acompañamiento situado para el fortalecimiento de los Pueblos Indígenas, sus autoridades tradicionales y estructuras de gobierno propio, en los componentes del SEIP con el fin que se puedan asumir la administración de la educación en sus territorios en el marco del Sistema Educativo Indígena Propio, el Decreto 1953 de 2014 y las demás normas pertinentes.	Ministerio de Educación Nacional
15	Diseño e implementación de programas de formación docente y dinamizadores indígenas en el marco de la construcción e implementación del Sistema Educativo Indígena Propio – SEIP.	Ministerio de Educación Nacional
16	Formulación, concertación e implementación del plan decenal de lenguas nativas en el marco de la Ley 1381 de 2010.	Ministerio de Educación Nacional, Ministerio de Cultura
17	Concertar los lineamientos y mecanismos que permitan generar un diálogo de conocimientos para lograr incidencia del pensamiento indígena en la educación colombiana.	Ministerio de Educación Nacional
18	El Ministerio de Educación Nacional continuará con el fortalecimiento de los espacios de diálogo, participación y concertación según lo establecido en el Decreto de 2406 del 2007, en este escenario se concentrará el trabajo hacia la coordinación con el Ministerio de Educación de los procesos educativos para la formulación, orientación, el acompañamiento y seguimiento en la implementación de la Política Pública Educativa para pueblos indígenas y la formulación concertada de las propuestas de reglamentación establecidas en la norma del SEIP, del Decreto 1953 del 2014 y las demás normas pertinentes.	Ministerio de Educación Nacional

19	El MEN conjuntamente con el ICBF apoyará a los Pueblos indígenas para que asuman la administración de las semillas de vida, entretanto la atención de los niños indígenas de 0 a 5 años, se realizará aplicando las estrategias y acciones previstas en el artículo 42 del Decreto 1953 de 2014.	Ministerio de Educación Nacional
20	El Ministerio de Educación Nacional garantizará el acompañamiento y la asistencia técnica a los Pueblos Indígenas para la formulación y presentación de los proyectos que permitan a los territorios indígenas acceder a los recursos establecidos en el Plan de Infraestructura Educativa.	Ministerio de Educación Nacional
21	Establecimiento de tipologías especiales para el cumplimiento de los objetivos del SEIP, teniendo en cuenta las Necesidades Educativas Especiales de los Pueblos Indígenas, que correspondan a la diversidad y ubicación socio-geográfica dispersa en medio de desiertos, selvas, así como su entorno de desarrollo y brechas asociadas a infraestructura de transporte, vivienda, agua potable, salud y seguridad alimentaria.	Ministerio de Educación Nacional
22	Apoyar y promover a los Territorios Indígenas, con el propósito que avancen en la creación y reconocimiento de Instituciones de Educación Indígenas Propias, en el marco del Capítulo VI, Título III del Decreto 1953 de 2014 y las demás normas que desarrollen el SEIP.	Ministerio de Educación Nacional
23	Garantizar el acceso de miembros de los Pueblos Indígenas a la Educación Técnica y Tecnológica mediante la ampliación de cupos para el ingreso.	SENA
24	Garantizar el acceso y permanencia de miembros de los Pueblos Indígenas en la Educación Superior, mediante la ampliación de cupos para el ingreso, fortalecimiento, revisión y reestructuración concertada del Fondo de becas Alvaro Ulcué, para acceso y permanencia en programas académicos de pregrado y posgrado. Además de la transversalización de la variable indígena a los programas de becas y otras estrategias. Estas becas podrán dirigirse para garantizar el acceso y permanencia de estudiantes indígenas a Instituciones de Educación Superior Indígenas Propias.	Ministerio de Educación Nacional
25	En el Plan de acción concertado en la CONTCEPI, se priorizará, entre otros, la formulación e implementación de un Programa de Educación Especial dirigido a personas indígenas con discapacidad y la realización de autodiagnósticos en educación indígena propia en cada uno de los Pueblos Indígenas, como base importante para la implementación del SEIP.	Ministerio de Educación Nacional

26	Armonización y ajuste del Programa de Alimentación Escolar (PAE) con los principios, objetivos y estrategias establecidos en el Sistema Educativo Indígena Propio (SEIP) y las particularidades culturales de cada Pueblo indígena. Para ello, se realizará un diseño concertado de lineamientos técnicos y administrativos, con el propósito de lograr que en este proceso de transición hacia el SEIP los Cabildos, Autoridades tradicionales, asociación de autoridades tradicionales indígenas, y organizaciones representativa de los Pueblos Indígenas, realicen la atención de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes beneficiarios del programa, a través de procesos de contratación.	Ministerio de Educación Nacional
27	Evaluación integral del actual Sistema General de Seguridad Social en Salud para los Pueblos Indígenas, el modelo institucional, la cobertura y calidad del servicio, así como garantizar la atención integral con cobertura universal de la población indígena.	Ministerio de Salud y Protección Social
28	Construir, desarrollar, implementar y consolidar el SISPI	Ministerio de Salud y Protección Social
29	Fortalecimiento y apoyo al ejercicio de la medicina tradicional.	Ministerio de Salud y Protección Social
30	Incorporar el enfoque intercultural y diferencial de atención integral en salud, en la formación y gestión del talento humano del sector	Ministerio de Salud y Protección Social
31	Garantizar la protección jurídica de los conocimientos de las cualidades botánicas y medicinales de plantas en territorios indígenas y aplicaciones productivas.	Ministerio de Salud y Protección Social
32	Formulación e implementación de estrategias y acciones para la salvaguarda del conocimiento ancestral aplicado a la medicina tradicional de las comunidades y pueblos indígenas.	Ministerio de Salud y Protección Social
33	Fortalecimiento, operatividad y financiación de la subcomisión nacional de salud propia e intercultural.	Ministerio de Salud y Protección Social
34	Realización de autodiagnósticos comunitarios de salud para construcción e implementación de los sistemas de salud propios e interculturales desde la cosmovisión de cada pueblo.	Ministerio de Salud y Protección Social
35	Socialización y construcción de los componentes del SISPI.	Ministerio de Salud y Protección Social
36	Garantizar el proceso de consulta previa a la reglamentación expedida en el marco de la implementación del Sistema Indígena de Salud Propia e Intercultural (SISPI).	Ministerio de Salud y Protección Social
37	Desarrollo del Sistema Único de Información Indígena Nacional (SUIIN) que incorpore el seguimiento de la situación poblacional y de análisis de riesgos en salud que inciden en ella.	Ministerio de Salud y Protección Social
38	Diseño del modelo propio de salud desde la cosmovisión propia de cada pueblo en el marco SISPI.	Ministerio de Salud y Protección Social
39	Elaboración de un programa que permita a los pueblos indígenas diagnosticar y actuar sobre los factores que inciden en el incremento de los suicidios y otras expresiones de desarmonía espiritual.	Ministerio de Salud y Protección Social
40	Construcción participativa del capítulo especial para pueblos indígenas en el Plan Decenal de Salud Pública.	Ministerio de Salud y Protección Social

41	Construcción de casas de paso para atención de pacientes indígenas.	Ministerio de Salud y Protección Social
42	Apoyo a la construcción e implementación del sistema de vigilancia comunitaria intercultural en el marco de la estructuración del SISPI.	Ministerio de Salud y Protección Social
43	Garantizar los recursos humanos y financieros para que los pueblos y comunidades indígenas desarrollen procesos de diálogos intergeneracionales, atención y seguimiento a casos de mutilación genital femenina y prácticas nocivas que afectan a las mujeres y niñas de los pueblos indígenas, con el objeto de propiciar su erradicación.	Ministerio de Salud y Protección Social
44	Construir lineamientos de manera concertada con los pueblos indígenas para la atención y promoción de la salud sexual y reproductiva con enfoque diferencial.	Ministerio de Salud y Protección Social
45	Consultar y concertar con las autoridades indígenas todas las políticas públicas y actos administrativos de salud que afecten de manera directa a las entidades indígenas de salud.	Ministerio de Salud y Protección Social
46	Garantizar los recursos para la implementación de un programa de atención integral para los mayores y mayores indígenas, de acuerdo con las competencias institucionales.	Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio de Educación Nacional, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Ministerio del Trabajo, COLDEPORTES, Departamento Nacional de Planeación y Ministerio de Cultura.
47	Construcción concertada y consulta de la política pública nacional de seguridad y autonomía alimentaria y nutricional para los pueblos indígenas, entre la Mesa Permanente de Concertación y la CISAN.	Entidades que integran la Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CISAN)
48	Estrategias y programas diferenciales concertados e implementados para garantizar el acceso a la alimentación o en su defecto a la política pública sobre seguridad alimentaria y autonomía alimentaria.	Departamento para la Prosperidad Social
49	Construir concertadamente e implementar programas para los pueblos indígenas nómadas y semi-nómadas, soluciones a su situación nutricional respetando su sistema de organización tradicional.	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
50	A partir de los diagnósticos comunitarios nutricionales, concertar con las organizaciones indígenas los planes de recuperación nutricional.	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
51	Promover los espacios, actividades y proyectos para la conservación, manejo e intercambio de semillas en el marco de programas de seguridad alimentaria.	Departamento para la Prosperidad Social
52	Implementar programas nutricionales con enfoque étnico e intercultural que garanticen el derecho a la vida en condiciones de dignidad de los niños y niñas indígenas.	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
53	Implementar de manera concertada con las comunidades, organizaciones y Pueblos Indígenas en zonas de fronteras proyectos de desarrollo social y económico, con pertinencia cultural.	Ministerio de Relaciones Exteriores

54	Formular e implementar programas diferenciales que garanticen integralmente los derechos de las personas indígenas con discapacidad, de acuerdo con las competencias del Ministerio de Salud y Protección Social, en el marco de la política pública de discapacidad.	Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio de Educación Nacional, Ministerio del Trabajo, Departamento Nacional de Planeación, Ministerio de Cultura, Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
55	Programa para la recuperación de la armonía, a través del retorno digno y con garantía de derechos de las niñas, niños y jóvenes desvinculados de los actores armados.	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
56	El enfoque diferencial para pueblos indígenas del Modelo Integral de Atención en Salud (MIAS) se construirá en el marco del SISPI.	Ministerio de Salud y Protección Social
57	El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural a través del INCODER construirá e implementará, junto con los pueblos y organizaciones indígenas, proyectos de producción agropecuaria tradicional.	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (INCODER)
58	El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural a través del INCODER apoyará la implementación de proyectos productivos con autonomía regional empoderando a los jóvenes indígenas rurales que contribuyan en la sostenibilidad de los territorios indígenas	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (INCODER)
Pueblo Rrom		
9	Realización de encuentros nacionales para recordar las vidas en carpas y la itinerancia como propuestas para la recuperación de la memoria histórica colectiva y el fortalecimiento de diálogos y encuentros intergeneracionales en el marco del conflicto armado como consecuencia de la caracterización del daño cultural del Pueblo Rrom, en la implementación del plan de reparación colectiva.	Unidad para las Víctimas
10	Realizar encuentros nacionales entre Seré Romengue, para la pervivencia de la identidad cultural Rrom.	Ministerio del Interior
11	<ol style="list-style-type: none"> 1. El Ministerio de Cultura oportunamente en el marco de su oferta de financiación cultural garantizará la participación de los miembros del Pueblo Rrom que sean designados por cada Kumpaño para un programa de capacitación y preparación para la formulación de proyectos cuyo diseño será concertado con la Comisión Nacional de Diálogo. 2. Así mismo se realizará acompañamiento permanente. 3. Adicionalmente se realizará la revisión del Manual del Programa Nacional de Estímulos y del Programa Nacional de Concertación Cultural para proponer una reforma a los requisitos para facilitar el acceso a las convocatorias con enfoque diferencial concertado con el Pueblo Rrom . 	Ministerio de Cultura

13	El Ministerio del Trabajo formulará y desarrollará un programa con enfoque diferencial para el trabajo el emprendimiento y la generación de ingresos para el Pueblo Rrom el cual se implementará a partir de la vigencia 2016.	Ministerio del Trabajo
14	El Ministerio del Trabajo promoverá la reforma a la Ley de Primer Empleo garantizando la inclusión del Pueblo Rrom con enfoque diferencial concertado con la Comisión Nacional de Diálogo y presentado ante el Congreso de la República.	Ministerio del Trabajo
15	<p>1. (Fonvivienda). Se expedirá un decreto como ajuste normativo que permita incluir el enfoque diferencial, usos y costumbres que garantice el derecho a una vivienda digna para el Pueblo Rrom. En el citado Decreto se consideraran entre otros, aspectos como las condiciones y requisitos para la asignación de los subsidios, en las modalidades de aplicación del subsidio en vivienda nueva, usada, construcción en sitio propio.</p> <p>2. (Fonvivienda) Una vez concertado el marco normativo se avanzará en la asignación de hasta 470 subsidios con enfoque diferencial con valor de hasta 70 smlmv, los cuales serán asignados progresivamente en el presente cuatrienio y que podrán ser aplicados en viviendas de hasta 135 smlmv. Lo anterior en cumplimiento de lo proferido por la Corte Constitucional en la Sentencia C-359 de junio de 2013. Así mismo, la población Rrom podrá acceder a los demás programas con que cuenta el Fondo Nacional de vivienda en consideración del enfoque diferencial y de los usos y costumbres del Pueblo Rrom.</p>	Ministerio de Vivienda
16	El Ministerio del Trabajo incluirá a el Pueblo Rrom en el Programa Nacional de Equidad Laboral con enfoque diferencial.	Ministerio del Trabajo
17	Asistencia tecnica y capacitación para la implementación o fortalecimiento de unidades productivas.	SENA
18	Diseñar y desarrollar un programa de fortalecimiento productivo empresarial con enfoque étnico para el Pueblo Rrom vinculando a las 9 kumpaňy y 2 organizaciones desde sus procesos empresariales existentes. Características del programa: Procesos de diagnóstico de las unidades productivas, definición de procesos de mejora basados en asistencia técnica especializada y diferenciada, formalización empresarial y de productos, procesos de mejora en la productividad definiendo unos kits productivos, estrategia de comercialización y acceso a mercados.	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
19	Desarrollo del programa de formación y capacitación para el trabajo y el emprendimiento para el Pueblo Rrom previa concertación.	SENA

20	El Ministerio del Trabajo elaborará una estrategia con enfoque diferencial étnico para la población Rrom en el programa Colombia Mayor, previa concertación de la ruta con la Comisión Nacional de Diálogo de conformidad con los beneficiarios identificados a partir de los listados censales suministrados por el Ministerio del Interior.	Ministerio del Trabajo
21	Adecuación de un programa de educación financiera que reconozca las nociones de tiempo y espacio del pueblo gitano, el cual les permitirán a las unidades productivas y vortechias tomar las mejores decisiones para potenciar y fortalecer financieramente sus planes de negocios.	SENA
22	1. Adecuación técnica y de pertinencia cultural de los programas de salud pública (PIC) en las entidades territoriales donde habita la población Rrom. 2. Gestión del Ministerio de Salud para adecuación cultural de los servicios ofertados (prevención, aseguramiento, atención y prestación de servicios) por asegurador y prestadores a la comunidad Rrom de acuerdo con la oferta de profesionales de la salud en las entidades territoriales donde habita la comunidad Rrom.	Ministerio de Salud
23	1. El Ministerio de Salud desarrollará las acciones diferenciadas en salud pública para los grupos étnicos tendientes a garantizar el goce efectivo del derecho a la salud con dignidad, calidez y oportunidad para mejorar las condiciones de vida y salud y lograr reducir la morbilidad, mortalidad y discapacidad evitables. Para el 2015: elaboración del capítulo especial del pueblo Rrom en el capítulo étnico del Plan Decenal de Salud Pública y de la resolución para la implementación del mismo y validación del contenido del capítulo con la Comisión Nacional de Dialogo del pueblo Rrom. 2. Se acuerda realizar 2 reuniones nacionales, una primera reunión que apoyara el Ministerio del Interior entre marzo y abril de 2015 (en esta reunión el Ministerio de Salud se compromete a abrir un espacio para analizar la implementación del Plan Decenal de Salud Pública), se realizarán reuniones regionales donde se encuentran asentadas las Kumpaño y una reunión final de cierre para evaluar el proceso. Para el 2016 asistencia técnica para construcción de planes territoriales para la inclusión del contenido del capítulo especial del pueblo gitano tomando como base el lineamiento técnico que orienta el proceso de planeación territorial en salud para la armonización, adopción y adaptación del capítulo étnicos del Plan Decenal de salud Pública desde la perspectiva Rrom.	Ministerio de Salud
24	El Ministerio de Salud se compromete adoptar lo acordado por el ICBF para la estrategia cero a siempre en lo que corresponda a articularse en el marco de la Comisión Intersectorial para la Atención Integral de la Primera Infancia CIPI.	Ministerio de Salud - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
25	Adecuar intersectorialmente la estrategia de vivienda saludable al Pueblo Rrom.	Ministerio de Salud y Ministerio del Interior, Ministerio de Vivienda, Ambiente y Salud.

26	Diseño e implementación de una ruta de atención intersectorial con enfoque diferencial (Curso de vida, tipo de discapacidad, pertenencia étnica, género) que promuevan la inclusión social de las personas con discapacidad pertenecientes al Pueblo Rrom con enfoque de rehabilitación basada en la comunidad.	Ministerio de Salud
27	El Ministerio de Salud se articulará en el marco de la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional para grupos étnicos donde estará un capítulo específico para el Pueblo Rrom con el fin de ser implementado en toda la población. La articulación para atender este compromiso, se hará en el marco de la Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional-CISAN.	Ministerio de Salud, Ministerio de Agricultura, ICBF y DPS
28	El Ministerio de Salud garantizará la afiliación de la población Rrom al Régimen Subsidiado y su cumplimiento se hará con base en la información suministrada por el Ministerio del Interior.	Ministerio de Salud
29	Un proyecto para la elaboración y difusión de material en todos los aspectos desde la musicalidad en la shib romaní; de audiotextos en shib romaní para la difusión y promoción de los valores culturales, usos y costumbres Rrom.; de cartillas en shib romaní para el fortalecimiento de la identidad étnica-cultural dirigido a todos los grupos étnicos del pueblo Rrom. (MEN) Diseñara los materiales pedagógicos para el fortalecimiento de la educación propia, según la potenciación del desarrollo de los niños y niñas de la población. Rrom y el Ministerio de Cultura financiara la publicación.	Ministerio de Educación y Ministerio de Cultura
30	Ajustar, validar y socializar los lineamientos de educación intercultural desde los usos y costumbres del Pueblo Rrom desde la primera infancia hasta la educación superior socializado e implementado en las instituciones educativas de las entidades territoriales.	Ministerio de Educación
31	Apoyar la conmemoración del Día Internacional del Pueblo Rrom en las kumpaño registradas en el Ministerio del Interior, previa concertación con la Comisión Nacional de Diálogo. El resultado del compromiso responderá al número de iniciativas presentadas y concertadas por las kumpaño ante el Ministerio del Interior.	Ministerio del Interior
32	(Min Educación) Estrategia 1. Creación del Fondo Especial para el Pueblo Rrom para acceso a la educación superior previa concertación de la ruta y los requisitos para el acceso al Fondo Especial para el Pueblo Rrom con la CND. Meta: Se definirá el número de cupos por demanda en el proceso de concertación. Estrategia 2. Hacer transversal el enfoque diferencial para incluir al Pueblo Rrom en todas las alternativas de financiación que se desarrolla por parte del Ministerio de Educación. La validación para acceder a estas ofertas será a través de los listados censales que se realizarán en el mes de marzo y abril de 2015. Se acuerda que la meta será: 200 cupos para el cuatrienio.	Ministerio de Educación
40	1. Elaborar e incorporar el capítulo de infancia y juventud en el marco de la Ley Gitana. 2. Creación de una estrategia de atención integral a la infancia, juventud y familias de la Población Rrom. Esta estrategia se construirá con la Comisión Nacional de Diálogo y el SNBF.	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - Dirección de primera infancia en el marco de la Estrategia de Cero a Siempre.

41	El ICBF realizará encuentros de primera infancia. Se realizaran 12 encuentros en total en el cuatrienio: un (1) encuentro nacional en 2015, uno (1) de cierre de cuatrienio y diez (10) encuentros macroregionales en el cuatrienio.	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - Dirección de primera infancia en el marco de la Estrategia de Cero a Siempre.
42	Incorporar en la ruta integral, las atenciones diferenciales que requiere la primera infancia del Pueblo Rrom para su desarrollo.	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - Dirección de primera infancia en el marco de la Estrategia de Cero a Siempre.
43	1. Dar continuidad al programa de territorios étnicos con bienestar. 2. Atender a 500 familias Rrom a través de la modalidad de familias con bienestar para el cuatrienio, para lo cual se trabajará conjuntamente en la propuesta de la modalidad entre el ICBF y la Comisión Nacional de Diálogo del Pueblo Rrom.	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - Dirección de Familias.
44	Adelantar acciones para promover el fortalecimiento de la Kriss Rromani y las practicas culturales del Pueblo Rrom.	Ministerio de Cultura
49	Formular e iniciar la implementación de estrategias pedagógicas como mecanismo para la protección, promoción y preservación de la lengua Rrom	Ministerio de Cultura
52	Adecuar la ruta de atención de "más familias en acción" y "jóvenes en acción" para la vinculación del Pueblo Rrom por su pertenencia étnica a partir de los listados censales registrados ante el Ministerio del Interior.	Departamento para la Prosperidad Social - Ministerio del Interior
54	Fortalecimiento de las Kumpaño.	Departamento Nacional de Planeación y Ministerior del Interior
57	Diseño e implementación de un programa de formación para adultos del Pueblo Rrom en el marco de los usos y costumbres.	Ministerio de Educación

EJE: TRANSFORMACIÓN DEL CAMPO

Objetivo 6. Consolidación del territorio, mejoramiento del hábitat (vivienda, agua y saneamiento básico) y desarrollo de la economía propia de Pueblos Indígenas y del pueblo Rrom.

Pueblos Indígenas		
#	ESTRATEGIAS	INSTITUCIONES RESPONSABLES
1	Proteger y garantizar los derechos territoriales colectivos de los pueblos en contacto inicial y en riesgo de exterminio físico y cultural no previstos en la Sentencia T-025 de 2009, acorde con la normatividad vigente.	Ministerio del Interior
2	Demarcación y delimitación conforme a lo establecido en el Decreto 2333 de 2014.	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, INCODER
3	Constitución, ampliación y saneamiento de resguardos; adquisición de predios y mejoras; y adopción por parte del INCODER o la institución que haga sus veces, de un plan de titulaciones colectivas que permita terminar con los procesos pendientes, sin perjuicio de atender las nuevas solicitudes.	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, INCODER
4	Delimitación de los territorios indígenas conforme a lo establecido en el Decreto 1953 de 2014.	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, INCODER
5	Adelantar las actuaciones necesarias para garantizar la implementación de las instancias y las actividades contempladas en el decreto 2333 de 2014, para la protección jurídica de los territorios ancestrales.	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, INCODER, Ministerio del Interior
6	Adelantar las actuaciones necesarias para garantizar los procesos de clarificación de la vigencia legal de los títulos de resguardos de origen colonial y su respectiva reestructuración, cuando haya lugar.	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, INCODER
7	Modificación de la resolución de "Línea negra" amparando la integridad territorial y el desarrollo normativo concordante con la ley 21 de 1991.	Ministerio del Interior
8	Protección territorial integral de los pueblos en aislamiento voluntario.	Ministerio del Interior
9	Diseño e implementación concertada de una política pública de protección de sitios sagrados y de alto valor cultural de los pueblos indígenas.	Ministerio de Cultura y Desarrollo Rural, ICANH, Ministerio del Interior
10	Fortalecimiento y funcionamiento de la Comisión Nacional de Territorios Indígenas (CNTI)	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, INCODER
11	Caracterización de los territorios de los pueblos indígenas, acorde al Plan de Acción que establezca la Comisión Nacional de Territorios Indígenas.	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, INCODER
12	Acompañamiento en la resolución de conflictos interétnicos e intra-étnicos para la demarcación de linderos de los territorios de los pueblos indígenas, en el marco de las competencias institucionales respectivas.	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, INCODER, Ministerio del Interior
13	En el marco de la creación de la Autoridad Nacional de Tierras, previo a la expedición de la Ley, el Gobierno Nacional consultará dicha norma con los Pueblos y las Organizaciones Indígenas.	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
14	Garantizar el acceso y la adecuación con enfoque diferencial, concertada con los Pueblos Indígenas, a los actuales programas con enfoque productivo y desarrollo empresarial del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, que tengan como objeto la producción, transformación, comercialización de bienes y servicios generados por parte de las comunidades indígenas .	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Ministerio de Comercio
15	En el marco del Fondo de Desarrollo Rural se priorizarán recursos para Pueblos y Comunidades Indígenas en las líneas de inversión que se establezcan.	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
16	Garantizar el desarrollo de proyectos productivos que promuevan la generación de ingresos y la creación y fortalecimiento de iniciativas productivas propias. Los proyectos deberán ser técnica, económica, ambiental y culturalmente viables, con enfoque diferencial.	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

17	El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, CORPOICA e ICA trabajarán conjuntamente con los Pueblos y Organizaciones Indígenas en la formulación y puesta en marcha del sistema de custodia de semillas tradicionales.	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
18	El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural construirá junto con los Pueblos y Comunidades Indígenas, una estrategia para la asistencia técnica en los territorios indígenas que incluya el establecimiento de proyectos productivos agropecuarios a través del fortalecimiento de sus prácticas ancestrales, con un enfoque agroecológico.	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
19	Estrategias para la competitividad empresarial y apertura de mercados mediante la identificación de cadenas productivas de manera concertada con los Pueblos y Organizaciones Indígenas.	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
20	Establecer programas apropiados según contextos regionales para apoyo a la agricultura y actividades pecuarias, pesca; programas de facilidades de acceso a maquinaria agrícola manual, asistencia técnica agrícola.	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
21	Formación y capacitación en temas de manejo ambiental y técnicas agrícolas a los Pueblos Indígenas para su preservación física y cultural, de acuerdo a los usos y costumbres de cada pueblo.	SENA
22	Garantizar los recursos para la ejecución de proyectos de VIS (Vivienda de Interés Social) rural con pertinencia cultural, acorde a los modelos arquitectónicos y la cosmovisión propia de los Pueblos Indígenas, diseñados de manera concertada con los Pueblos y Organizaciones Indígenas, y contratados de acuerdo a la normatividad vigente.	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
23	Apoyar la estructuración e implementación de planes y/o modelos para la provisión de agua potable y saneamiento básico para Pueblos y Comunidades Indígenas en sus territorios, con especial atención en zonas desérticas, incluyendo esquemas de gestión para la sostenibilidad y la construcción y/o optimización de infraestructura, acorde con su situación, y en coordinación con las entidades territoriales.	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
24	Fortalecimiento de la producción de materias primas para la actividad artesanal de los Pueblos Indígenas.	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Pueblo Rrom		
34	2015: Realizar una caracterización de las necesidades de tierras y usos de las mismas para el Pueblo Rrom. 2016: Se elaborará una propuesta de marco normativo articulada con la política pública para el Pueblo Rrom y una mesa de trabajo para definir las necesidades y uso de la tierra y las necesidades de capacitación. El Ministerio del Interior asume el compromiso de propiciar el espacio para convocar a la Comisión Nacional de Diálogo a la mesa de trabajo	Ministerio de Agricultura-Instituto Colombiano de Desarrollo Rural y Ministerio del Interior

EJE: SEGURIDAD, JUSTICIA Y DEMOCRACIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ

Objetivo 9: Desarrollo armónico de la justicia propia en articulación con los planes de vida de los pueblos indígenas y del pueblo Rrom según sus procesos.

Pueblos Indígenas		
#	ESTRATEGIAS	INSTITUCIONES RESPONSABLES
1	Consulta previa y concertación del Proyecto de Ley Estatutaria que desarrolle el mandato del Artículo 246 de la Constitución Política, respecto de la <u>coordinación entre los dos sistemas judiciales</u> .	Ministerio de Justicia y del Derecho, Ministerio del Interior
2	Financiación para el funcionamiento de la Comisión Nacional de Coordinación del Sistema Judicial Nacional y la Jurisdicción Especial Indígena.	Consejo Superior de la Judicatura
3	Financiación, creación y fortalecimiento de las Escuelas de Derecho Propio, <u>Ley de Origen y Derecho Mayor.</u>	Consejo Superior de la Judicatura
4	Fortalecimiento y generación de espacios para la elaboración de protocolos departamentales y regionales de coordinación entre la Jurisdicción Especial Indígena y las entidades del Sistema Judicial Nacional.	Consejo Superior de la Judicatura
5	Apoyar proyectos para el fortalecimiento de la justicia propia para la protección de los derechos de la mujer, la juventud, la niñez y los mayores de <u>los Pueblos Indígenas.</u>	Ministerio de Justicia y del Derecho
6	Apoyar proyectos para el fortalecimiento de los sistemas de justicia propia de <u>los Pueblos Indígenas.</u>	Ministerio de Justicia y del Derecho
7	Diseño concertado de una política pública para la construcción y mantenimiento de actividades y espacios de resocialización de la población indígena <u>privada de la libertad.</u>	Ministerio de Justicia y del Derecho
8	Realizar el proceso de Consulta Previa a los pueblos indígenas para la concertación y formulación del instrumento jurídico que regule las condiciones de reclusión de los indígenas privados de la libertad con enfoque diferencial.	Ministerio de Justicia y del Derecho
9	Coordinar con las entidades competentes la formulación e implementación de un programa de reintegración para desmovilizados indígenas en concertación con sus autoridades y organizaciones.	Agencia Colombiana para la Reintegración (ACR), Dirección para la Acción contra Minas Antipersonal
10	Fortalecimiento, financiación y funcionamiento permanente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas.	Ministerio del Interior, Dirección de Derechos Humanos
11	Diseño, creación y funcionamiento del sistema de información de derechos humanos de los pueblos indígenas.	Ministerio del Interior, Dirección de Derechos Humanos
12	Creación, fortalecimiento, y garantía de funcionamiento de escuelas de formación en Liderazgo y Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, <u>derechos fundamentales, individuales y colectivos.</u>	Ministerio del Interior - Dirección de Derechos Humanos
13	Diseño e implementación de estrategias y acciones de visibilización de las afectaciones a los Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario (DIH) y <u>los derechos fundamentales, individuales y colectivos.</u>	Ministerio del Interior - Dirección de Derechos Humanos
14	Formulación concertada con las autoridades y organizaciones indígenas de las acciones de prevención de explotación sexual y comercial de niños, niñas y <u>adolescentes, y prevención de otras vulneraciones (abuso sexual).</u>	Sistema Nacional de Bienestar Familiar
15	Adecuación concertada e implementación de la estrategia de desarrollo alternativo para comunidades indígenas, a partir de los acuerdos de consulta previa, en el marco de la Sentencia SU-383 de 2003, teniendo en cuenta el presupuesto definido en el presente PND.	Unidad Administrativa Especial para la Consolidación Territorial

16	Apoyar el diseño de observatorios de pensamiento y propiciar la articulación efectiva de estos con el Museo Nacional de la Memoria; apoyar técnica y financieramente los escenarios que garanticen la participación de los Pueblos Indígenas en el Museo Nacional de la Memoria y en el Archivo de DDHH.	Centro Nacional de Memoria Histórica, UARIV
17	Formular e implementar programas y proyectos con enfoque diferencial indígena, en prevención de accidentes y educación en el riesgo por Minas Antipersonal (MAP), municiones sin explotar (MUSE), y artefactos explosivos improvisados (AEI).	Dirección para la Acción contra Minas Antipersona
18	Realizar acciones de desminado de Minas Antipersonas (MAP), Municiones sin Explotar (MUSE) y Artefactos Explosivos Improvisados (AEI) que se encuentren en territorios indígenas afectados.	Dirección para la Acción contra Minas Antipersona
19	Formulación e implementación de los Planes Integrales de Vida de los Pueblos Indígenas.	Ministerio del Interior (Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías)
20	Implementación de la política pública que garantiza el derecho fundamental a la autodeterminación de los pueblos en Aislamiento Voluntario, estableciendo medidas de no contacto, protección integral de sus territorios y la coordinación necesaria para la realización de las acciones pertinentes.	Ministerio del Interior (Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías) -
21	Desarrollo de proyectos pedagógicos para la difusión de formas y conceptos ancestrales sobre convivencia respetuosa entre sociedades y el entorno natural en el marco de la resolución de conflictos.	Ministerio del Interior (Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías)
22	Implementación del plan de acción del Programa de Protección de las Mujeres Indígenas Víctimas de Desplazamiento Forzado y en Riesgo de estarlo (Auto 092 de 2008).	Min Interior, Min Salud, Min Justicia, Min Ambiente, Min Educación, Min Cultura, Min Vivienda, Min Agricultura- ICBF, INCODER, APC, Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, Min Trabajo, Centro de Memoria Histórica, Unidad de Restitución de Tierras, Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, Min Transporte, DPS, SENA, Min Defensa, Min Minas, Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza, Min TICs.
23	Formulación concertada e implementación efectiva de los Planes de Salvaguarda Étnica y Cultural.	Ministerio del Interior (Dirección de Asuntos Indígenas Rom y Minorías), aclarando que la implementación es transversal a todas las entidades de Gobierno.
24	Apropiación presupuestal necesaria e implementación integral del Plan de Acción del Programa de Garantías de Derechos de los Pueblos Indígenas (Auto 004 de 2009).	Ministerio del Interior (Dirección de Asuntos Indígenas Rom y Minorías), aclarando que la implementación es transversal a todas las entidades de Gobierno
25	Formulación concertada de los planes de retorno integrales.	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas UARIV - Ministerio del Interior
26	Construir conjuntamente con los pueblos indígenas y sus organizaciones e implementar una estrategia para acelerar la aplicación de la ruta étnica de protección en el marco del Decreto Ley 4633 de 2011.	Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas (URT) y demás entidades que hacen parte del mecanismo de ruta étnica de protección de derechos territoriales, de acuerdo con sus competencias.

27	Adecuación institucional que permita la implementación efectiva del Decreto Ley 4633 de 2011 en todos sus componentes, de manera integral.	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV) - Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas (URT) y entidades que integran el SNARIV, según sus competencias.
28	Difusión permanente del Decreto Ley 4633 de 2011	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV) - Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas (URT)
29	Elaboración de un plan de acción concertado con los pueblos indígenas, que permita dar cumplimiento al Decreto Ley 4633 de 2011.	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV) - Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas (URT) y Ministerio del Interior
30	Implementación efectiva e integral del Decreto Ley 4633 de 2011, en todos sus componentes.	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV) - Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas (URT)
31	Adecuación diferencial de las partidas de ayuda y atención humanitaria de emergencia para la atención de los Pueblos y Comunidades Indígenas.	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV)
32	Garantizar el funcionamiento del equipo técnico de la Comisión de seguimiento de las Organizaciones Indígenas de la MPC al decreto 4633 de 2011.	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV) - Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas (URT)
33	Programas de reconstrucción, fortalecimiento y revitalización de la memoria histórica de los Pueblos Indígenas de Colombia.	Centro Nacional de Memoria Histórica, UARIV
34	Programa de fortalecimiento de capacidades de las mujeres indígenas para el pleno ejercicio de sus derechos.	Ministerio del Interior y Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
35	Creación de una ruta concertada de protección y atención para mujeres indígenas en desarrollo de la normatividad vigente.	Ministerio de Justicia y del Derecho
36	Programa de liderazgo de la mujer indígena	Ministerio del Interior
37	Funcionamiento y fortalecimiento de la Comisión Nacional de Mujeres Indígenas.	Ministerio del Interior
Pueblo Rom		
1	El Ministerio del Interior liderara la formulación del proyecto de ley gitana en conjunto con las entidades del Gobierno Nacional. Así mismo, adelantara la consulta previa con el pueblo Rom de la iniciativa legislativa. Este Proyecto de ley tiene como fin proteger la integridad étnica y cultural, garantizar los derechos fundamentales y colectivos, así como también el mejoramiento de los niveles de vida en el marco de los usos y costumbres del pueblo Rom en Colombia. El Departamento Nacional de Planeación acompañará la solicitud del Ministerio del Interior y de la CND.	Ministerio del Interior y Departamento Nacional de Planeación
2	A partir del 2016 se actualizará el proyecto de inversión para el fortalecimiento de la Comisión Nacional de Diálogo para el pueblo Rom.	Ministerio del Interior
3	El Ministerio del Interior con la asistencia técnica del Ministerio de Defensa y la Defensoría del Pueblo, en el marco de la Comisión Nacional de Diálogo formularán y tramitaran la adición al artículo 27 de la Ley 48 de 1993 con el propósito de incluir la exención de la prestación del servicio militar obligatorio con enfoque diferencial para el Pueblo Rom.	Ministerio del Interior y Ministerio de Defensa

4	Formular e implementar el plan integral de reparación colectiva para el pueblo Rrom incluyendo indemnización individual a las kumpaňy certificadas por el Ministerio del Interior en el marco del decreto 4634 del 2011.	Unidad para las Víctimas
5	Adelantar encuentros con los Sere Romenge-Autoridades Tradicionales de todas las Kumpaňy, para fortalecer aún más el sistema jurídico gitano, fomentando la realización de programas y/o campañas de visibilización hacia los operadores de justicia.	Ministerio del Interior y Ministerio de Justicia y del Derecho.
6	Realizar un estudio del marco normativo para buscar la viabilidad de la participación y representación política del Pueblo Rrom.	Ministerio del Interior
8	Establecer una medida de reparación colectiva frente al daño a la itinerancia del Pueblo Rrom a partir del plan de reparación colectiva, para esto La Unidad de Víctimas y el Ministerio de Defensa definirá un plan de trabajo.	Unidad para las Víctimas
45	Formulación y expedición de un protocolo para el fortalecimiento de las Kriss Romaní.	Ministerio del Interior y Ministerio de Justicia y del Derecho.
47	Formulación del plan de salvamiento y de pervivencia para el Pueblo Rrom "O'lasho Lungo Drom".	Ministerio del Interior
50	El Departamento Nacional de Planeación apoyará técnicamente a la Comisión Nacional de Diálogo y a las Kumapaňy para la formulación de políticas públicas con enfoque diferencial para el Pueblo Rrom. Para la capacitación en temas de políticas públicas se contará con el apoyo del Ministerio del Interior.	Departamento Nacional de Planeación y Ministerio del Interior
51	El Departamento Nacional de Planeación definirá una estrategia con el equipo del SGR para la asistencia técnica al Pueblo Rrom para la formulación de proyectos por parte de las Kumpaňy y organizaciones registradas ante el Ministerio del Interior para ser financiados por el Sistema General de Regalías. El Departamento Nacional de Planeación consultará con el Ministerio de Hacienda, Ministerio de Minas y Ministerio del Interior la viabilidad de incluir en la ley 1530 de 2012 un porcentaje de recursos de regalías para el Pueblo Rrom.	Departamento Nacional de Planeación
55	La Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer gestionará antes las entidades competentes de implementar la Política Pública Nacional de Equidad de Género, que las acciones implementadas se realicen en el marco de los usos y costumbres del Pueblo Rrom. De tal manera, que las acciones establecidas en el CONPES 161 de 2013 para la atención con enfoque diferencial y pertinencia cultural a las mujeres del Pueblo Gitano o Rrom, respondan al fortalecimiento étnico cultural del Pueblo. Para lo cual se concertará con a Comisión Nacional de Diálogo la ruta para la gestión de la misma con el propósito de garantizar el Sakono.	Consejería Presidencial para la Mujer

EJE: BUEN GOBIERNO

Objetivo 7. Desarrollo y consolidación de las formas de gobierno propio, que contribuyan al fortalecimiento de la institucionalidad indígena así como a mejorar las relaciones entre los pueblos indígenas, el pueblo Rrom, sus respectivas organizaciones y la institucionalidad del Gobierno Nacional.

Pueblos Indígenas		
#	ESTRATEGIAS	INSTITUCIONES RESPONSABLES
1	Consolidación de una propuesta para poner en funcionamiento las entidades territoriales indígenas.	Ministerio del Interior (Dirección de Consulta Previa), Ministerio de Hacienda y Crédito Público
2	Formular e implementar un plan de formación en liderazgo para mujeres y jóvenes indígenas.	Ministerio del Interior (Dirección de Asuntos Indígenas Rom y Minorías)
3	Construcción, concertación, consulta e implementación del Decreto de áreas no municipalizadas.	Ministerio del Interior (Dirección de Asuntos Indígenas Rom y Minorías)
4	Involucrar a las autoridades indígenas en las fases de la ruta PARD (Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos) para la protección a NNA indígenas.	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
5	Fortalecimiento de los sistemas de gobierno propio de los Pueblos y Comunidades Indígenas mediante el apoyo al desarrollo de la <u>infraestructura ceremonial requerida para su ejercicio.</u>	Ministerio del Interior (Dirección de Asuntos Indígenas Rom y Minorías)
6	Fortalecimiento de los espacios de concertación nacional (Mesa Permanente de Concertación con los Pueblos y Organizaciones Indígenas-MPC y Mesa Regional Amazónica-MRA).	Ministerio del Interior (Dirección de Asuntos Indígenas Rom y Minorías)
7	Asignación de la Bolsa de Fomento para el Fortalecimiento de la institucionalidad de las organizaciones de los Pueblos indígenas.	Ministerio del Interior (Dirección de Asuntos Indígenas Rom y Minorías) y Departamento Nacional de Planeación
8	Financiamiento de proyectos para el ejercicio de la Gobernabilidad Indígena de acuerdo a la priorización que se haga en la Mesa Permanente de Concertación con los Pueblos y Organizaciones Indígenas-MPC.	Ministerio del Interior (Dirección de Desarrollo Territorial y Dirección de Asuntos Indígenas Rom y Minorías)
9	Adecuar conjuntamente la producción estadística oficial para Pueblos Indígenas, basada en las buenas prácticas y estándares nacionales e internacionales sobre estadísticas, protegiendo la diversidad étnica y cultural. En los casos en que se realicen encuestas y/o módulos específicos para medir las realidades particulares de los Pueblos Indígenas se adelantarán procesos de concertación.	Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)
10	Realización del proceso de consulta y concertación con los Pueblos Indígenas para el XVIII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda.	Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) y Ministerio del Interior (Dirección de Asuntos Indígenas Rom y Minorías)
11	Gestionar el apoyo de la cooperación internacional a iniciativas presentadas por las autoridades y organizaciones indígenas que respondan a la priorización geográfica y temática de la agenda de <u>cooperación internacional.</u>	Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia (APC)
12	Promover y fortalecer escenarios de coordinación interadministrativa entre las Autoridades indígenas y las autoridades departamentales y municipales.	Ministerio del Interior (Dirección de Asuntos Indígenas Rom y Minorías)
13	Formulación e implementación concertada de la política pública de los derechos de poblaciones indígenas en contextos urbanos.	Ministerio del Interior
14	Proceso de socialización y apropiación local del Decreto 1953 de 2014 con la participación directa de las organizaciones indígenas.	Ministerio del Interior

15	Fortalecer el derecho fundamental a la consulta previa, libre e informada, mediante la realización de foros, espacios de diálogo y otros, con la sociedad colombiana, definidos conjuntamente entre las autoridades y organizaciones indígenas y el Gobierno Nacional.	Ministerio del Interior (Dirección de Consulta Previa y Dirección de Asuntos Indígenas Rom y Minorías)
16	Construcción participativa de documentos CONPES que afecten directamente a Pueblos Indígenas.	Departamento Nacional de Planeación
17	Dar continuidad al proceso de formulación del CONPES de política pública integral indígena, incorporando el tema de adecuación institucional.	Departamento Nacional de Planeación
Pueblo Rrom		
33	Realización del XVIII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda incorporando el enfoque étnico con la categoría Rrom en el formulario censal y la participación activa del pueblo Rrom en el proceso de concertación y recolección de la información.	DANE
39	<p>1. El Departamento Nacional de Planeación incorporará las líneas de acción orientadas a la garantía de derechos colectivos del Pueblo Rrom en el Plan Nacional de Desarrollo.</p> <p>2. Para los planes de desarrollo departamental y municipal el Departamento Nacional de Planeación remitirá la directriz a las entidades territoriales en donde existe presencia de las Kumpaño y organizaciones registradas ante el Ministerio del Interior para incluir con el enfoque diferencial la garantía de derechos para el Pueblo Rrom en los planes de desarrollo territoriales.</p> <p>3. El Departamento Nacional de Planeación en interacción con las entidades territoriales a través de las secretarías de planeación, gestionará la participación de delegados del Pueblo Rrom en los Consejos Territoriales de Planeación en los municipios y departamento con presencia de las Kumpaño y organizaciones registradas ante el Ministerio del Interior.</p>	Departamento Nacional de Planeación
46	Se desarrollará una estrategia de sensibilización y capacitación dirigida a las servidoras y los servidores públicos, de los municipios y departamentos en donde se encuentran las kumpaño registradas ante el Ministerio del Interior para el fortalecimiento de la atención y visibilización del pueblo Rrom.	Ministerio del Interior
56	<p>1. Garantizar los espacios de participación de las comunidades del pueblo rrom que habitan en municipios fronterizos, en las comisiones regionales para el desarrollo de frontera en el marco del documento CONPES 3805, prosperidad para las fronteras de Colombia.</p> <p>2. Coordinar y articular un proyecto de fortalecimiento de desarrollo social y económico dirigido al pueblo Rrom con presencia en zona de frontera.</p>	Ministerio de Relaciones Exteriores/Cancillería

58	Las metas acordadas con el Pueblo Rom serán objeto de seguimiento durante los próximos cuatro años. En el Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados – SINERGIA, se incluirá un componente especial para el seguimiento, mediante el diseño y la definición concertada de un tablero de control, con indicadores de producto y resultado, que den cuenta de los principales resultados obtenidos durante el periodo 2014-2018. El proceso de construcción del tablero de control toma como punto de partida la batería de indicadores propuesta por el pueblo Rom, que más adelante será concertada con los sectores, quienes son los responsables del reporte de la información en el sistema.	Departamento Nacional de Planeación
----	---	-------------------------------------

EJE: CRECIMIENTO VERDE

Objetivo 4. Protección y conservación de territorios y ecosistemas, mitigación y adaptación del cambio climático, ordenamiento ambiental, mecanismos REDD+ en territorios de los pueblos indígenas y del pueblo Rrom.

Pueblos Indígenas		
#	ESTRATEGIAS	INSTITUCIONES RESPONSABLES
1	Diseñar e implementar en concertación y coordinación con las autoridades indígenas programas ambientales que rescaten prácticas tradicionales de conservación ancestral en cuanto manejo ambiental de los recursos naturales.	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
2	Financiar las iniciativas propias de las comunidades indígenas para la realización de planes y proyectos de reforestación, regeneración natural de bosques, cuencas y de mejoramiento ambiental, las cuales podrán ser cofinanciadas por las diferentes autoridades ambientales.	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
3	Ordenamiento ambiental del territorio a partir de los sistemas de conocimiento indígena como instrumento base para la gestión ambiental en los territorios indígenas.	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
4	Incluir en el proyecto de ley de áreas protegidas la creación de una categoría especial de manejo para los territorios indígenas, así como sus condiciones y características de conservación.	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Parques Nacionales Naturales
5	Construcción e implementación de programas diferenciados y específicos de restauración eco-sistémica, en territorios indígenas a partir de sus sistemas de ordenamiento ancestral.	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
6	Procesos de gestión integral del recurso hídrico y los sistemas de cuencas a partir de los conocimientos y el ordenamiento territorial y ancestral de los pueblos indígenas, de manera articulada con el Ministerio de Ambiente y las autoridades ambientales.	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
7	Creación de líneas de política concertadas para la promoción y desarrollo de programas de turismo desde las comunidades indígenas.	Ministerio de Industria, Turismo y Comercio
8	Realización de estudios hidrológicos y monitoreo de aguas en territorios indígenas afectados por la minería, en coordinación con las autoridades ambientales.	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
9	Creación de fondos de agua para la conservación de fuentes hidrográficas, en territorios indígenas y en coordinación con las autoridades ambientales.	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
10	Programa de restauración y conservación de ecosistemas ambiental y culturalmente sensibles.	Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible
11	Programa de fortalecimiento y recuperación de hitos culturales de los Pueblos Indígenas.	Ministerio de Cultura y Ministerio del Interior
12	Creación y funcionamiento concertado de un sistema de información geográfico propio de la Comisión Nacional de Territorios Indígenas, articulado al Portal Geográfico Nacional.	IGAC y demás entidades del nivel nacional de acuerdo a sus competencias
13	Concertar e implementar acciones encaminadas a la mitigación y adaptación a las afectaciones generadas a raíz del cambio climático.	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
14	Adición al concepto en las bases del plan: Crecimiento verde entendido como la perpetuación de los sistemas de conocimiento, los territorios y los modelos de ordenamiento territorial indígena en la medida que sustentan la riqueza y el potencial ambiental estratégico del país.	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

15	Construcción e implementación de una agenda ambiental entre pueblos indígenas y Estado. Coordinación en la definición e implementación de la estrategia REDD+.	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Pueblo Rrom		
35	El Ministerior de Ambiente y Desarrollo Sostenible coordinará la identificación e implementación de Programas de Gestión Ambiental Local en las Kumpaño por parte de la Autoridades Ambientales Regionales y Municipales, con base de los resultados del proceso de identificación.	Ministerio de Ambiente - Corporaciones autonomas regionales.